

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Reparación, mejora y adaptación de las obras de riego de la finca San Julián, en la zona baja de Vegas del Guadalquivir (Jaén)».

Como resultado del concurso restringido convocado el 20 de noviembre de 1962, para las obras de «Reparación, mejora y adaptación de las obras de riego de la finca San Julián, en la zona baja de Vegas del Guadalquivir (Jaén)», cuyo presupuesto de contrata asciende a un millón setecientos quince mil quinientas trece pesetas con cuarenta y un centimos (1.715.513,41 pesetas), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras a la empresa «Argimiro Rodríguez Alvarez, S. A.», en la cantidad de un millón seiscientos ochenta y un mil doscientas tres pesetas con quince céntimos (1.681.203,15 pesetas), con una baja que supone el 1.9999995 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 24 de diciembre de 1962.—El Director general, por delegación, Mariano Domínguez.—6.148.

RESOLUCION del Servicio de Concentración Parcelaria por la que se adjudican las obras de «Red de caminos afirmados de San Cosme de Antes» (La Coruña).

Como resultado de la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 275, de 16 de noviembre de 1962, para las obras de «Red de caminos afirmados de San Cosme de Antes» (La Coruña), cuyo presupuesto de contrata asciende a un millón cuatrocientas setenta y seis mil setecientos treinta y cinco pesetas con cuarenta céntimos (1.476.735,40 pesetas), con esta fecha, la Dirección del Servicio de Concentración Parcelaria ha resuelto adjudicar dicha obra a don Germán Cachafeiro Varela en la cantidad de un millón cuatrocientas setenta y seis mil setecientos pesetas (1.476.700 pesetas), con una baja que representa el 0,0024 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 18 de diciembre de 1962.—El Director, Ramón Beneyto.—6.088.

MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCIONES del Instituto Español de Moneda Extranjera por las que se anuncian los cambios aplicables en operaciones directas para Divisas y Billetes de Banco Extranjeros con vigencia, salvo aviso en contrario, del 21 al 27 de enero de 1963.

MERCADO DE DIVISAS

Cambios de cierre del día 18 de enero de 1963:

	Comprador — Pesetas	Vendedor — Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,807	59,987
1 Dólar canadiense	55,534	55,701
1 Franco francés	12,205	12,241
1 Libra esterlina	167,770	168,274
1 Franco suizo	13,822	13,863
100 Francos belgas	120,142	120,503
1 Marco alemán	14,928	14,927
100 Liras italianas	9,632	9,660
1 Florín holandés	16,607	16,656
1 Corona sueca	11,543	11,577
1 Corona danesa	8,666	8,692
1 Corona noruega	8,372	8,397
1 Marco finlandés (3)	18,575	18,630
100 Chelines austriacos	231,491	232,188

	Comprador — Pesetas	Vendedor — Pesetas
100 Escudos portugueses	209,190	209,819
1 Dólar de cuenta (1)	59,807	59,987
1 Dirham (2)	11,904	11,940

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Argentina, Brasil, Bulgaria, Colombia, Cuba, Checoslovaquia, China, Egipto, El Salvador, Grecia, Hungría, Méjico, Paraguay, Polonia, R. D. Alemana, Rumanía, Siria, Turquía, Uruguay y Yugoslavia.

(2) Esta cotización se refiere al Dirham bilateral, establecido por el Convenio de 21 de julio de 1962 (ver norma 5.ª Circular número 216, de este Instituto).

(3) Esta cotización se refiere a la nueva unidad monetaria establecida por Finlandia a partir del 1 de enero del corriente año, la cual es equivalente a 100 marcos finlandeses antiguos.

Madrid, 21 de enero de 1963.

BILLETES DE BANCO EXTRANJEROS

Cambios que regirán para la semana del 14 al 20 de enero de 1963 salvo aviso en contrario:

	Comprador — Pesetas	Vendedor — Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,74	60,05
1 Dólar canadiense	55,34	55,64
1 Franco francés	12,09	12,29
1 Franco argelino	11,55	11,75
1 Franco C. F. A.	23,20	23,60
1 Libra esterlina	167,57	168,30
1 Franco suizo	13,76	13,83
100 Francos belgas	119,17	120,17
1 Marco alemán	14,928	14,972
100 Liras italianas	9,45	9,80
1 Florín holandés	16,47	16,63
1 Corona sueca	11,33	11,43
1 Corona danesa	8,56	8,66
1 Corona noruega	8,23	8,33
1 Marco finlandés (1)	18,22	18,49
100 Chelines austriacos	227,21	234,21
100 Escudos portugueses	207,10	208,10
1 Dirham (100 Frs. marroq.)	10,67	11,27
100 Cruceiros	6,50	7,00
1 Peso mejicano	4,56	4,66
1 Peso colombiano	4,51	4,61
1 Peso uruguayo	5,06	5,16
1 Sol peruano	1,80	1,83
1 Bolívar	12,50	13,10
1 Peso argentino	0,40	0,42

(1) Esta cotización se refiere a la nueva unidad monetaria establecida por Finlandia a partir del 1 de enero del corriente año, la cual es equivalente a 100 marcos finlandeses antiguos.

Madrid, 21 de enero de 1963.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

RESOLUCION de la Subsecretaria de Turismo por la que se anula el título de Agencia de Viajes del Grupo «B» a «Aeromarítima, S. A.».

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido en virtud de solicitud presentada por la Agencia de Viajes del Grupo «B», denominada «Aeromarítima, S. A.», con Central en Barcelona y dependencia de la Agencia de Viajes del Grupo «A» «Viajes Macurri», de Barcelona; y

Resultando que por escrito de 4 de diciembre de 1962 solicitó la anulación del citado título-licencia de Agencia de Viajes del Grupo «B» «Aeromarítima, S. A.», solicitud a la que presta su conformidad la referida Agencia del Grupo «A», de la cual depende;